



RATIFICA MEDIDA DISCIPLINARIA A FUNCIONARIA LESLY MUÑOZ BETANZO.

DECRETO ALCALDICIO N° 6545

Chillán Viejo, 14 NOV 2012

VISTOS:

Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.378 que establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y, Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

A).- Decreto N° 5.471 del 10 de Septiembre de 2012, instruye investigación sumaria tendiente a determinar ausencia laboral injustificada de la funcionaria Lesly Muñoz Betanzo, C.I. N° 15.491.032-8, Técnico de Nivel Superior en Enfermería del CESFAM Dr. Federico Puga Borne, ocurrida el día 4 de Mayo del 2012.

B).- Vista Fiscal y expediente de la investigación, Foliado del 1 a 15.

C).- Decreto Alc. N° 6.206 del 18 de Octubre de 2012, que aplica medida disciplinaria que indica a la funcionaria Lesly Muñoz Betanzo, C.I. N° 15.491.032-8, Técnico de Nivel Superior en Enfermería del CESFAM Dr. Federico Puga Borne.

D).- No presentación de recurso de reposición, en plazo establecido en el Art. N° 139 de la Ley N° 18.883, por parte del funcionario señalado.

DECRETO:

1.- RATIFICASE a la funcionaria Lesly Muñoz Betanzo, C.I. N° 15.491.032-8, Técnico de Nivel Superior en Enfermería del CESFAM Dr. Federico Puga Borne, la medida disciplinaria de censura, en los términos establecidos en el Artículo N° 120 letra a).- con relación al Artículo N° 121 de la Ley N° 18.883, de la cual se dejará constancia en su hoja de vida, mediante una anotación de demérito de dos puntos en el factor de calificación correspondiente, por ausencia laboral injustificada el día 4 de Julio del 2012.

2.- Texto de la Vista Fiscal, forma parte de este Decreto Alcaldicio.

NOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL/JAV/FFV.-
Distribución:

Sra. **lesly Muñoz Betanzo**, imputada; Sr. **Ulises Aedo V.**, Alcalde (s); Sra. **Marina Balbontín R.**, Directora DESAMU; Sr. **Francisco Fuenzalida V.**, **Secretario Municipal**; Sra. **María G. Garrido B.**, Directora Unidad de Control (UCM); Sr. **Ulises Aedo V.**, Administrador Municipal (AM);